"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMCIH004-2025"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA-

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ordenanza No 058 de 1999 y el Decreto Departamental 1338 de 2004, y,

CONSIDERANDO:

Que el 29 de julio de 2025, El Instituto Departamental del Deporte, La Educación Física, La Recreación y El Aprovechamiento del Tiempo Libre, del Huila – INDERHUILA, publicó en el SECOP II: (i) estudios previos, (ii) aviso de convocatoria pública, (iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus formatos y anexos correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMCIH004-2025 cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE."***

Que el proyecto de pliegos de condiciones se publicó durante los cinco días hábiles de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que se presentaron observaciones a los documentos del proceso dentro del término señalado en el cronograma, establecido en el proyecto de pliego de condiciones publicado en el Secop II, como puede constatarse en el siguiente lik **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41425188&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que, según el cronograma del proceso, no se presentaron manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que de acuerdo a la Resolución No.108 de septiembre 3 de 2025, el Ordenador del Gasto del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA-, ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMCIH004-2025, cuyo objeto es: ***"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE.*"**, publicada en el link **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41425188&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que el presupuesto oficial se estimó en la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 180.000.000.) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS**. incluidos los impuestos de ley, respaldado por los Certificados de Disponibilidad No.,

RUBRO PRESUPUESTAL	CDP No.	VALOR CDP
Fortalecimiento al proceso de formación y preparación de deportistas del departamento del huila. Fuente 1212 Tasa prodeporte. Apoyo a las actividades de recreación, deporte escolar y aprovechamiento del tiempo libre en el departamento del huila Fuente 1212 Tasa prodeporte.	2025000589	$180.000.000
VALOR TOTAL		**$180.000.000**

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMCIH004-2025"

Que el instituto publicó en el SECOP II los estudios previos, complemento de pliegos, formatos, anexos y demás documentos que hacen parte de los pliegos definitivos.

Que de acuerdo con el numeral No. 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad en la plataforma SECOP II recibió ocho (8) manifestaciones de interés para participar en el Proceso de Selección sin que se realizara sorteo. En tal sentido, la entidad publicó la lista de los proponentes que manifestaron interés según el cronograma de selección, tal como se evidencia en el presente Link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41425188&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que dentro del término establecido para el efecto se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas y publicadas en el Secop II.

Que el 10 de septiembre de 2025 a las 08:00 A.M. de conformidad con el cronograma del proceso, se realizó el cierre del proceso establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMCIH004-2025 para la presentación de ofertas por parte de los interesados, donde se recibieron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROINTURES INDERHUILA	PROINTURES SAS	Oferta en evaluación	9/09/2025 9:43 PM	180.000.000 COP
COOTRANSHUILA SEPT 2025	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	Oferta en evaluación	6/09/2025 5:34 PM	180.000.000 COP

Que, en el término previsto para evaluar las ofertas, el Comité Evaluador conformado mediante Resolución No.102 del 01 de septiembre de 2025, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de las ofertas previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 12 de septiembre de 2025, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, EL INSTITUTO DEPARTAMENAL DEL DEPORTE, LA EDUACION FISICA, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA –INDERHUILA-, publicó en el Secop II el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA A PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTA ECONOMICA SECOP II	JURIDICA		TECNICA		FINANCIERA		RESULTADO		PUNTAJE
				CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	$726.710.000	180.000.000 COP	X			X	X			X	58
2	SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE	$713.799.826	180.000.000 COP	RECHAZADO								57.5

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMCIH004-2025"

	SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC				

Que en el término de recepción de traslado de observaciones al informe de evaluación se recibieron observaciones y/o subsanaciones al informe de evaluación preliminar por parte de un (1) oferente, las cuales fueron resueltas y publicadas en la bandeja de mensajes del proceso en el Secop II. Así las cosas, el resultado del Informe de verificación y evaluación final es el siguiente:

No.	NOMBRE OFERENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA SECOP II	JURIDICA		TECNICA		FINANCIERA		RESULTADO		PUNTAJE
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA	180.000.000 COP	X		X		X		X		98.75
2	**SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL S.A.S. BIC**	180.000.000 COP	RECHAZADO								57.5

En virtud de lo anterior, y de acuerdo al informe final de evaluación el oferente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** obtuvo un puntaje de **98.75**, por tal razón el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, se adjudique el presente proceso de selección abreviada de Menor Cuantía No.SMAICH04-2025, al oferente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** con NIT. No 891100299-7, representado legalmente por **MARINO CASTRO CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 83.029.098, por valor de: **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 180.000.000.) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS**.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones y al resultado del Informe de evaluación final emitido por el Comité Evaluador, el Ordenador del Gasto de EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMCIH004-2025.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMCIH004-2025, cuyo objeto es: ***"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD ENMARCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE***"**, de conformidad con los términos y ofrecimientos incluidos en su propuesta, al proponente **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL HUILA LIMITADA** con NIT. No 891100299-7, representado legalmente por **MARINO CASTRO CARVAJAL** identificado con cédula de ciudadanía No.83.029.098, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 180.000.000.) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS** y todos los costos, gastos, garantías, descuentos, tributos, (impuestos, contribuciones y tasas)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°SAMCIH004-2025"

que se causen o se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y demás costos directos e indirectos, de conformidad con los valores presentados en su oferta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, contra la presente resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1 .7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal del proponente adjudicatario.

Dada en Neiva, a los ***dieciocho (18) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).***

PUBLIQUESE, COMUNIQUESES Y CUMPLASE

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCIA
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación

Vo. Bo. JESUS ANTONIO POLO SOTTO
Abogado Externo Gestión Jurídica y Contratación